Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRECILLA DE LA JARA

Aprobado, inicialmente, por sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de septiembre de 2013, el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781 de 1996, de 18 de abril, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, drante el cual podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que procedan.

En caso de no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará aprobado, definitivamente, en previsión de lo cual se publica el referido presupuesto resumido por capítulos conjuntamente con la plantilla de personal.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2013

Cap.	Denominación	Euros
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneración de personal	148.645,50
2	Compra de bienes corrientes y servicios	134.422,40
	B) Intereses:	
3	Intereses	3.000,00
	C) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	49.902,10
	Total presupuesto de gastos	335.970,00
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	61.900,00
2	Impuestos indirectos	8.600,00
3	Tasas y otros ingresos	54.500,00
4	Transferencias corrientes	115.453,00
5	Ingresos patrimoniales	47.175,00
	B) Operaciones de capital:	
7	Operaciones de capital	48.342,00
	Total presupuesto de ingresos	335.970,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:
Un puesto de Secretario-Interventor. Grupo: A. Nivel: 24. Cubierta.
Un puesto Auxiliar Administrativo.-Cubierta.
Personal laboral:
Un puesto Operario Servicios múltiples.-Vacante.
Dos puestos eventuales de personal de Ayuda a Domicilio.-Cubiertas.
Torrecilla de la Jara 29 de octubre de 2013.-La Alcaldesa, Eloisa González López.

N.º I.- 10144